



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ORDEN DE SUBROGANCIAS SECCIÓN DE ASENTAMIENTOS
PREARIOS, DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS.

VALDIVIA, 14 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) Ley N°19.880 de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Resolución Exenta Nro. 36 del 2024 y N°8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República sobre temas de Toma de Razón.
- d) La Resolución Exenta Electrónica N°944 de fecha 12 de julio de 2024, que establece y/o actualiza directivos, encargados de departamentos, secciones, unidades y oficinas y orden de subrogancias del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- e) La Resolución Exenta Electrónica N°946 de fecha 12 de julio de 2024, que aprueba organización interna del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- f) La Res. Ex Electrónica N°2085 de fecha 10 de junio de 2025, que modifica organización interna del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- g) La Res. Ex Electrónica N°3061 de fecha 13 de agosto de 2025, que deja sin efecto Res. Ex. N°2855/2025. Que establece y/o actualiza encargados de departamentos, secciones, unidades y oficinas y orden de subrogancias del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
- h) Las facultades que me confiere el D.F.L. N°29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Siaper, Exento RA N°272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de actualizar las subrogancias de la Sección de Asentamientos Precarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- b) Que por medio de correo electrónico de fecha 09 de enero de 2026, el Encargado Regional de la Sección de Asentamientos Precarios del Servicio, instruyó la actualización de orden de subrogancias según resolución indicada en los vistos letra g).
- c) Que, conforme lo disponen los artículos 79° y 80° de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, la subrogación de un cargo procede cuando no sea desempeñando efectivamente por el titular o suplente; debiendo asumir sus respectivas funciones, por el sólo ministerio de la Ley, el/la funcionario (a) de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, y que reúna los requisitos para el desempeño del cargo. A su turno el artículo 81° del mismo cuerpo legal señala que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los siguientes casos: a) en los cargos de exclusiva confianza, y b) cuando no exista, en la unidad funcionarios o funcionarias que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

RESOLUCIÓN:

1. DISPÓNGASE Y SANCIÓNESE, orden de subrogancias de la Sección de Asentamientos Precarios, dependiente del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que se indica:

| DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN | NOMBRES | ORDEN SUBROGANCIAS |
|--|-----------------------------------|---------------------------|
| Sección de Asentamientos Precarios | Pablo Andrés Barrientos Wells | Titular |
| | María Loreto Giubergia Valderrama | 1° |
| | María Edith Arias Cancino | 2° |
| | Víctor Hugo Maureira Sáez | 3° |

2. MODIFÍQUESE la Res. indicada en los vistos letra g) respecto al orden de subrogancias de la Sección de Asentamientos Precarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos

3. COMUNÍQUESE la presente resolución a los y las interesados/as, por medio del sistema OFPA del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

**NEBENKA DONOSO SAN MARTIN
DIRECTORA DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS**

SMG/MRD/PIC/MPC/RVP/NPF

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU LOS RIOS
- SECCION DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS SERVIU LOS RIOS
- GESTION DE PERSONAS SERVIU LOS RIOS
- DESTINATARIO PABLO BARRIENTOS WELLS